



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 ABR 2015'

RES. H. N° 0379/15

Expte. N° 24.531/14

VISTO:

El pedido realizado por la Lic. Paola Marcela Vargas Camargo, en el cual solicita reválida del título de Licenciada en Ciencias de la Comunicación Social, el que le fuera otorgado por la Universidad Católica Boliviana "San Pablo" de la ciudad de Cochabamba, Bolivia; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CS N° 676-86, se aprueba y pone en vigencia el "Reglamento General de Reválida de Títulos"; normativa de aplicación en la presente situación;

Que se ha requerido dictamen a los docentes a cargo de las asignaturas que integran el plan de estudios 2005, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, quienes se han expedido al respecto;

Que Dirección Académica de la Facultad eleva el resultado de dicha consulta a la Comisión Directiva de la Escuela, quien se expidió aconsejando hacer lugar a lo solicitado por la Lic. Paola Marcela Vargas Camargo;

Que el inc. 10) del art. 113, del Estatuto de esta Universidad establece que es atribución del Consejo Directivo expedirse sobre los pedidos de reválida de los diplomas de grado otorgados por universidades extranjeras y elevarlos al Consejo Superior para su consideración;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en Despacho n° 068, aconseja avalar la reválida solicitada, y solicitar al Consejo Superior su aprobación en el marco del inc. 10) artículo 113, del Estatuto de la Universidad y la Resolución R. N° 676-86;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión del 21 de abril de 2015)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- REMITIR a Consejo Superior para su consideración el siguiente DICTAMEN aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, relacionado con la solicitud presentada por la Lic. Paola Marcela Vargas Camargo de reválida de título:





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 0379/15

“DICTAMEN

Visto el Expte n° 24531, en el que la Lic. En Comunicación Vargas Camargo solicita la reválida de su título expedido por la Universidad Católica Boliviana “San Pablo” del Estado Plurinacional de Bolivia, y habiendo analizado los resultados de las consultas realizadas a los docentes de las diferentes asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias de la Comunicación.

Que de esta consulta se desprende que más del 90% de los docentes consultados reconocen la validez de las asignaturas cursadas y aprobadas por la causante;

Que en la entrevista realizada a la causante la misma manifiesta que realizó su tesis de licenciatura aprobándola con 8 (ocho); que se desempeña profesionalmente como productora de medios y periodista, y que se encuentra cursando la Maestría en Ciencias Sociales con mención en Comunicación Social de la Universidad Nacional de Quilmes;

Que asimismo (tal como consta en el certificado analítico) aprobó la asignatura equivalente a las prácticas profesionales;

Por todo ello, esta Comisión de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, sugiere se otorgue la reválida del título de Licenciada en Ciencias de la Comunicación.”

ARTICULO 2º.- ELEVAR a Consejo Superior para la prosecución del trámite.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a la interesada, Rectorado, Secretaría Académica, Escuela de Ciencias de la Comunicación y Dirección de Alumnos.


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa


Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

